

RADICACION: 08001310301120090017900

SEÑOR JUEZ: Paso a su Despacho el presente proceso de ORDINARIO de ALMACENES LUCIANO LIMITADA contra MONTAIGNE DIFFUSION S.A. Informándole que se encuentra pendiente programar nueva fecha para practicar de la inspección judicial en la instalación de la sociedad demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 29 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, junio veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial tenemos que el perito DONALDO BARRIOS SANCHEZ no asistió a la inspección judicial programada para el 24 de mayo de 2022, ni presentó excusa alguna, por ello, se procederá a su reemplazo y se designará al señor OTONIEL AHUMADA ZAMBRANO, quien figura en la lista de los auxiliares de la justicia como perito contador.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Relevar al perito DONALDO BARRIOS SANCHEZ por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y en su lugar désignese al señor OTONIEL AHUMADA ZAMBRANO, quien figura en la lista de los auxiliares de la justicia como perito contador. Señálese el día 4 de agosto de 2.022 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la inspección judicial en las instalaciones de la sociedad demandante ALMACENES LUCIANO LIMITADA, ubicada en la Carrera 53 No.78 -78, Local 45 del Centro Comercial Country Plaza en la ciudad de Barranquilla. Comuníquesele al perito designado esta decisión mediante marconigrama.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn



Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c300b38c089cbb2a1e564eefbd2b0098076dd3212a2ff1f0b30e45b11a178ba**

Documento generado en 29/06/2022 03:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>